

Provincia de Barcelona, número 1, de fecha 2 de enero de 1978, con el coeficiente 2,3 y demás retribuciones que legalmente le correspondan.

— Veintinueve plazas de Operarios del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento, cuyas bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 2, de fecha 3 de enero de 1978, con el coeficiente 1,3 y demás retribuciones que legalmente le correspondan.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 4 de enero de 1977.—El Alcalde accidental.—273-E.

2099

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guecho referente al concurso restringido para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial.

En el «Boletín Oficial» del señorío de Vizcaya, de 7 de noviembre del pasado año, se publican la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de Técnico de Administración Especial, clase Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos con arreglo a la legislación vigente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Las solicitudes para tomar parte en la oposición restringida se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Guecho, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—294-E.

2100

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hernani referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 9 de enero de 1978).

Admitidos

1. Doña Lucila García Gil.
2. Doña Aránzazu Aizcorreta Beracierto.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado», para que formule las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Hernani, 9 de enero de 1978.—El Alcalde.—464-E.

2101

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la integración como Funcionarios de Carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 292 de 22 de diciembre de 1977 publica, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1409/1977 de 2 de junio y Orden ministerial de 9 de noviembre de 1977, convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado de este Ayuntamiento.

Las plazas objeto de la convocatoria son las siguientes

1. De Cuerpo Nacional:

Plaza de Viceinterventor de Fondos, coeficiente 5.

2. Del Grupo de Administración General:

- a) Tres plazas del Subgrupo de Técnicos, coeficiente 4.
- b) Seis plazas del Subgrupo de Auxiliares, coeficiente 1,7.
- c) Una plaza del Subgrupo de Subalternos -Ordenanza- coeficiente 1,3.

3. Del Grupo de Administración Especial:

- a) Una plaza de Director de la Biblioteca, del Subgrupo de Técnicos, coeficiente 4.
- b) Una plaza de Farmacéutica Municipal, del mismo Subgrupo de Técnicos, coeficiente 4.
- c) Dos plazas de Ayudante de Ingeniero Industrial, del mismo Subgrupo de Técnicos, coeficiente 3,6.
- d) Una plaza de Bombero, del Subgrupo de Auxiliares de la Policía Municipal, con el sueldo base de 104.310 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 4 de enero de 1978.—El Alcalde.—457-E.

2102

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Carolina referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General.

El excelentísimo Ayuntamiento de La Carolina, en uso de las facultades concedidas por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convoca pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General con el coeficiente 1,7 y demás retribuciones legales.

Las instancias solicitando tomar parte en dichas pruebas selectivas podrán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria íntegra de las pruebas aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 1, de fecha 2 de enero de 1978.

La Carolina, 9 de enero de 1978.—El Alcalde.—271-A.

2103

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas referente a la convocatoria y bases de las pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal de este Ayuntamiento que presta servicios con carácter distinto al de propiedad.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 292, de fecha 21 de diciembre actual, publica íntegramente la convocatoria y bases de las pruebas selectivas restringidas para integrar como funcionarios de carrera a quienes desempeñan en este Ayuntamiento servicios distintos al de propiedad; Encargada de la Biblioteca Municipal, Vigilante nocturno, Jardinero-encargado del Cementerio Municipal, Jardinero-auxiliar, Limpiadora de Casa Consistorial y Biblioteca Municipal y Limpiadoras de Escuelas, los que deberán justificar haber ingresado antes del día 1 de junio del corriente año y haber desempeñado la función interrumpidamente hasta el momento de hacerse pública esta convocatoria, hallándose expuesto un ejemplar de la misma en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Quiénes crean reunir las condiciones exigidas, y deseen tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, deberán presentar la oportuna solicitud, acompañada del resguardo de haber ingresado en Depositaria la cantidad correspondiente a los derechos de examen, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Torres de Cotillas, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Joaquín Alarcón Belchi.—289-A.

2104

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General del personal no en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento para su integración como funcionarios de carrera, en propiedad, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 310, de 20 de diciembre de 1977, publica íntegramente las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de diciembre de 1977, de pruebas selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Administrativos de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el Ayuntamiento para su integración como funcionarios de carrera, en propiedad, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 143.952 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 2,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 120.000 pesetas anuales.